

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	
Expedición de Certificación de Clave y Valor Catastral.		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
Consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza que la clave y el valor catastral se encuentren correctos y vigentes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JCTEP-04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos 166 Fracción II ,171 Fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 65 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el Año Fiscal que se expide.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Es a petición del contribuyente para realizar el cambio de propietario y/o dar de alta un predio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a verificación por personal capacitado del Área de Catastro, con el objeto de validar la información que proporciona el contribuyente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.	Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 	Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art.173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. <p>Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</p>	Si	1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.	
	No	1		
	No	1		
	Si	1		
	No	1		
	Si	1		
	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite.</p> <p>-El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla.</p> <p>-Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite.</p> <p>-Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la certificación.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días			
COSTO	\$293.00 (2.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida UMA)	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>Plazo para prevenir al solicitante (Catastro): La autoridad cuenta con un plazo, que usualmente se aplica de 3 días hábiles (según el trámite y la interpretación de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos Art. 52) contados a partir de la presentación de la solicitud, para requerir la información faltante o aclarar errores.</p> <p>Plazo para cumplir con la prevención: El particular solicitante cuenta generalmente con un plazo de 3 días hábiles (o el plazo que la autoridad determine en su requerimiento, ajustado a la legislación del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México Art. 29) para subsanar las deficiencias, con el apercibimiento de que, si no lo hace, se tendrá por no presentada su solicitud.</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>1-No se expedirá la certificación en caso de que no cuente con clave catastral, o que no esté al corriente en su impuesto predial.</p> <p>2-Cuando el predio tengo un registro catastral se podrá expedir la certificación de clave y valor catastral.</p>			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Jefatura de Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Fernando Marín Marín	
DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetitlaxpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

597	97 5 01 50	131	catastro@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Para qué sirve un certificado de clave y valor catastral?			
RESPUESTA:	Para acreditar el valor catastral de la propiedad y superficies de la misma.			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿De dónde se origina el valor catastral?			
RESPUESTA:	Sumando el valor del terreno y el valor de las unidades constructivas existentes en el predio.			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puedo solicitar mi línea de captura con la certificación de clave catastral para efecto de pago predial?			
RESPUESTA:	Si			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE JEFE DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;">FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE JEFE DE CATASTRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">__ 22 __ / __ 04 __ / __ 26 __.</p>
--	---	---